

COMUNICACIÓN WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a comunicar: Auto No. 20192010018904 del 5 de noviembre de 2019 “Por el cual se ordena, de oficio, la práctica de unas pruebas en el marco de la actuación administrativa iniciada mediante el Auto No. 20172010005984 de 2017, en contra del señor NÉSTOR ARTURO MEJÍA QUINTERO, en calidad de Tesorero del Hospital Raúl Orjuela Bueno E.S.E., para el momento de los hechos”.

Sujeto a comunicar:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Doctora MÓNICA MARÍA URGUIZA CABRERA Jefe de Talento Humano HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E | Carrera 29 No 39 - 51 PALMIRA - VALLE DEL CAUCA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|

Fundamento de la comunicación: Devolución de la comunicación No. 20193010671951 del 12 de noviembre de 2019 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envío, con la causal “NO RESIDE”.

Fecha de publicación en página web: 12 de diciembre de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 12 de diciembre de 2019 al 18 de diciembre de 2019

FECHA FINAL DE LA COMUNICACIÓN: 19 de diciembre de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010671951 del 12 de noviembre de 2019, no fue posible Comunicar a Doctora MÓNICA MARÍA URGUIZA CABRERA Jefe de Talento Humano HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el **Auto 20192010018904 del 5 de noviembre de 2019** “Por el cual se ordena, de oficio, la práctica de unas pruebas en el marco de la actuación administrativa iniciada mediante el Auto No. 20172010005984 de 2017, en contra del señor NÉSTOR ARTURO MEJÍA QUINTERO, en calidad de Tesorero del Hospital Raúl Orjuela Bueno E.S.E., para el momento de los hechos”.

Sin embargo, en vista que la comunicación fue devuelta bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar COMUNICACIÓN WEB del ya referido Auto para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Fanny Gómez G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña